

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BERRIOPLANO, DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Berrioplano, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día siete de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M^a Albizu Andueza, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M^a Llorens García.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Luis Miranda Orella. (Plazaola)
- D. Raúl Belloso Luqui. (Plazaola)
- D. ^a. Virginia Mateo Solana (Plazaola)
- D. Koldo Fernando Abrego Primo, (EH-BILDU)
- D. Félix Remirez Hoyos (EH-BILDU)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta. (AAB)
- D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
- D. ^a. Alicia Urdangarin Orayen. (AAB)
- D. Raúl Julio Bator Pérez. (UPN)
- D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz. (UPN)
- D. ^a. Araceli Vidán Astiz. (PSN)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día siete de febrero de 2017.

Por parte de Francisco Esquiroz, se matiza que se aclare que en la aprobación del acta de siete de diciembre, se debe explicar que votaron dos concejales que no habían asistido a dicha sesión, y que por ello, al no poder votar, no viene incluido y computado su voto, en el resultado descrito.

En segundo lugar, desea que conste en acta que en el punto nº 4 de la sesión anterior, en su intervención sobre las subvenciones culturales del año anterior, expresó que, de las cinco solicitudes presentadas y admitidas, solo se ha concedido finalmente a una.

Sometida a votación votan a favor todos los concejales, excepto los dos de UPN que votan en contra, Araceli Vidán no participa al no haber asistido a dicha sesión.

2.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se ha procedido a remitir a los señores concejales una copia que incluye la relación del resumen de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano del mes de febrero.

Por parte de José M^a Irisarri, se pregunta por la Oferta pública de empleo y la notificación a los trabajadores.

El Secretario informa de la Resolución de Alcaldía aprobando la oferta pública de empleo, explica su contenido, matizando que no conlleva ninguna variación (excepto la condición a la aprobación de la Ley Presupuestos del Estado, la cual condiciona la ejecución de convocatoria de plazas), y la notificación a los trabajadores de la misma.

Por parte de José M^a Irisarri, se pregunta por el Calendario laboral del 2017.

El Alcalde, explica que se ha aprobado por Resolución de Alcaldía, todo ello tras convocar a los trabajadores, e informarles de su contenido en una asamblea de trabajadores.

3.-PLAN DE EUSKERA 2017.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura, celebrada el día 21 de febrero, y que expresa:

“El Técnico de Euskara Mario Zapata pasa a exponer la propuesta del Plan de Euskara para el año 2017. Dado que en la anterior sesión se hizo la evaluación del Plan del año 2016 y que la estructura y la mayoría de los programas se repiten, plantea como metodología lo siguiente, hacer mención del título de los programas y actividades, y sólo dar explicaciones adicionales en el caso de que se incluya cualquier elemento nuevo, tanto en los programas ya existentes como por la inclusión de programas o actividades nuevas.

Habiendo acuerdo respecto a la metodología, pasa a explicar la estructura del plan, que reproduce los tres objetivos estratégicos del anterior plan (adquisición del Euskara, uso del Euskara, y sustento y promoción del Euskara). Igualmente mantiene los 10 ámbitos en que se subdividían esos objetivos.

Sobre el ámbito de la Transmisión familiar, menciona los siguientes programas: la Campaña de transmisión para recién nacidos ‘Duzun Onena’; el material complementario; la campaña de refuerzo para 3 años. Como actividad nueva explicita el proyecto para la creación de nuevos materiales para las mencionadas campañas, trabajo a realizar en el marco de colaboración con la Red de Servicios municipales de Euskara de Navarra (NUETS). Explica que, con el mismo objetivo, se va a realizar igualmente una nueva plataforma, a modo de continente para los diferentes materiales sobre transmisión y socialización familiar, a realizar también desde NUETS, siendo que en estos dos proyectos va a participar activamente el Servicio de Euskara de Berrioplano. En este mismo ámbito menciona los programas de formación sobre la gestión de las lenguas en familia, sobre tareas escolares, así como los talleres para trabajar el Euskara en familia. Finaliza con la mención a la distribución del llamado Catálogo de productos en Euskara.

En el ámbito de la Educación, menciona la campaña de matriculación en modelo D y el seguimiento de los datos de matriculación.

En el ámbito de Euskaldunización de adultos, menciona la campaña de matriculación de adultos y la subvención para aprendizaje de Euskara. En el caso de la subvención explica que, recogiendo la propuesta que en la anterior Comisión hizo el concejal Alberto Óscar Úbeda sobre la proporcionalidad de las ayudas económicas, plantea hacer un análisis de la ordenanza actual. Menciona también el programa de oferta de cursos de Euskara en la Cendea, haciendo referencia a que este año plantea hacer una campaña especial para conseguir organizar un segundo grupo en Nuevo Artica. La concejala Araceli Vidán pregunta sobre la posibilidad de crear un grupo en Berrioplano pueblo. Mario Zapata explica que en el año 2006 hizo una campaña con ese objetivo pero que hubo muy poca gente que mostró interés y al tener estas personas diferentes niveles se hizo imposible crear un grupo en esta zona. Explica que sin descartar una oferta genérica, vistos los resultados del año pasado le parece prioritario hacer este año probar en Nuevo Artica.

En el ámbito de Ocio y Tiempo Libre menciona la oferta genérica municipal de Campamentos Urbanos, así como las ayudas para campamentos de verano en régimen de internado. Pasa a presentar el nuevo programa para fomentar el uso entre niños/as y adolescentes entre 8 y 12 años. Explica que en septiembre comenzará una campaña para ofertar el curso y que, de haber demanda suficiente, en diciembre se pondrá en marcha el programa. Sigue explicando que dentro de la oferta de Cursos Socioculturales generales el Servicio de Euskara propone mantener el curso infantil que este año pasado comenzó en Berrioplano, así como analizar si para el curso 2017/2018 sería posible, por un lado, ampliar esta oferta infantil a Nuevo Artica y, por otro, la posible demanda entre adultos. Dentro del mencionado ámbito igualmente hace referencia al programa Mintzakide, a la Web Elaide, a los programas para impulsar la lectura, tanto uno general para la biblioteca ('Lee, Disfruta y Regala'), como el dirigido a los jóvenes. Por último hace mención al seguimiento de la oferta deportiva y de la Escuela de Música.

En el ámbito socioeconómico, se refiere al programa Euskera en el Comercio y a la subvención para la rotulación bilingüe de comercios, explicando que recoge la propuesta que la concejala Araceli Vidán realizó en la anterior Comisión de hacer una mayor difusión de la convocatoria.

En el ámbito de la Administración, menciona el plan de formación del personal municipal, el programa 'En el ayuntamiento también en Euskara', la finalización del análisis de la rotulación oficial, la traducción de documentación municipal y otras. Como punto final expone como actividad necesaria la evaluación de la Ordenanza municipal del Euskara, dado que ésta establece en sus disposiciones finales la necesidad de la realizar un seguimiento del cumplimiento de la ordenanza. Habiendo transcurridos 10 años desde la aprobación de la ordenanza y siendo que tal seguimiento no ha sido realizado de una forma sistemática, el Técnico de Euskara plantea la necesidad de un estudio tanto sobre el grado de cumplimiento como sobre la propia actualidad de la ordenanza.

En el ámbito de la actividad cultural, se refiere a la difusión de la oferta de actividades culturales en Euskara, el Premio Etxepare, como la colaboración con la programación infantil navideña.

En el ámbito de Comunicación y Medias menciona la publicación y distribución de la revista ZeBerri?, así como el uso de la Web y las Redes Sociales para la difusión de las noticias del Servicio.

En el ámbito de Sensibilización y Motivación se refiere a la Fiesta del Euskara, y al apoyo a otras actividades de promoción. Menciona con más detalle, como actividad nueva, la cooperación con entidades sociales que trabajan en la promoción del Euskara en la comarca de Pamplona, en concreto con la radio Euskalerría Irratia y con la televisión Xaloa TB, para dar difusión en estos medios de actividades en Euskara del ayuntamiento, en el especial de la Fiesta del Euskara. Para finalizar se refiere a la dinamización de las personas euskaltzales y la coordinación con la nueva asociación BES ('Red de Euskaltzales de Berrioplano').

En el ámbito de Conocimiento y análisis, menciona la gestión del fichero de población euskaldun. Al respecto el concejal Alberto Óscar Úbeda pregunta sobre los mecanismos de inscripción en el fichero, explicándose por parte de Mario Zapata que se ofrece hacerlo voluntariamente a quienes se empadronan y que igualmente lo ofrece a otras personas que toman parte en actividades del Servicio. Finalmente se refiere a la Encuesta sociolingüística, explicando que está en fase de finalización.

Por otro lado, en el capítulo económico, explica la distribución del presupuesto aprobado en sus diferentes partidas¹. Igualmente explica que se presenta una previsión de gastos distribuidas en diferentes programas.

Por parte de los concejales que componen la Comisión no se realiza ninguna alegación al plan presentado".

¹

Oscar Úbeda, toma la palabra, y expresa que el grupo de UPN, desde el inicio de la legislatura se ha manifestado partidario de la pluralidad de lenguas y el aprendizaje de las mismas, todo ello, sin imposiciones de ningún tipo, son partidarios del euskera, pero también de otros idiomas. No se muestra partidario del planteamiento que se hace en este Ayuntamiento con el euskera, con el tratamiento que se propone sobre el mismo, propone que se hable claro sobre el tema, y menciona el tema, de la diferencia entre el euskera de la zona y del batua.

Luis Miranda, defiende el Plan presentado para su aprobación, y no ve mayores dificultades ni problemas con la diferenciación entre el tema del euskera de la zona, y el batua, matiza que la última persona de la zona con euskera originario ya falleció, por ello, no tiene sentido el plantearse diferenciaciones del euskera oficial y el dialecto de la zona, es una disquisición sin recorrido el diferenciar y el potenciar dichos planeamiento.

Oscar Úbeda, vuelve a plantear las diferenciaciones entre el euskera de los dialectos de cada zona, y el oficial, recalcando lo expresado por la Coordinadora Cultural sobre ello, y las cuestiones que plantea para su entendimiento.

Luis Miranda, le contesta que el sentido de lo dicho por Marta, no es el que Oscar está dando a entender, finaliza diciendo que el llamar a todo euskera no es una barbaridad

Koldo Fernando Abrego, interviene y dice que, la comparación que ha hecho Oscar es exagerada, no se puede decir que la situación es, como si fuese el caso del latín y el portugués, tampoco comparte la expresión de ser unos más vascos que otros.

Sometido a votación el Plan de euskera del 2017, votan a favor los 4 concejales de Plazaola, 2 de EH-Bildu y 1 del PSN, votan en contra los 2 de UPN, se abstiene los 3 de AAB. Por lo cual queda aprobado el Plan de euskera del 2017 con 7 votos afirmativos.

4.- CONVENIO FARMACIA ARTICA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Política Social celebrada el día 21 de febrero, el cual expresa:

“Por parte de Luis Miranda, se explica el borrador de convenio que se está preparando para firmarse entre el Ayuntamiento de Berrioplano y la titular de la Farmacia Aguado 24 horas, por considerarlo de gran interés para el municipio, con la creación de un área cardio-protégida en Artica.

Se pretende por parte del Ayuntamiento de Berrioplano instalar un desfibrilador en el local de la Farmacia Aguado 24 horas, sita en la calle Madres de la Plaza de Mayo nº 32 de Artica (Berrioplano). El aparato vale 2.500 euros.

El Ayuntamiento de Berrioplano se hará cargo de los gastos de adquisición o alquiler del aparato así como del mantenimiento del mismo.

La Farmacia Aguado 24 horas se compromete a albergar el dispositivo, mantenerlo en funcionamiento las 24 horas del día, manipularlo de manera correcta y notificar al Ayuntamiento de Berrioplano cualquier anomalía o incidencia que pudiera surgir.

El área a cubrir con este servicio es la localidad de Artica, si bien podrá aplicarse a poblaciones limítrofes si la situación de emergencia así lo requiere.

El Ayuntamiento de Berrioplano se encargará de la formación de los trabajadores de la Farmacia que vayan a utilizar el desfibrilador.

Se dictamina favorablemente el convenio para su aprobación en el siguiente pleno.”

Por parte de Luis Miranda, se presenta y defiende para su aprobación el siguiente convenio elaborado al efecto:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO Y LA FARMACIA AGUADO 24 HORAS PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE UN DESFIBRILADOR EN ARTICA

INTERVIENEN

De una parte Juan María Albizu Andueza, alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano.

De otra parte Carmen Aguado Menéndez, responsable de la Farmacia Aguado 24 horas de Artica.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad para llevar a efecto el presente convenio.

MOTIVACIÓN.

Tanto el Ayuntamiento de Berrioplano como la Farmacia Aguado 24 horas consideran de gran interés la creación de un área cardio-protégida en Artica, razón por la cual suscriben este convenio de colaboración.

OBJETIVO

El Ayuntamiento de Berrioplano se marca como objetivo convertir Artica en una zona cardio-protégida, razón por la que ha planteado el presente convenio con la Farmacia Aguado 24 horas, motivado en última instancia por mejorar la calidad de vida de los vecinos de la localidad.

CLAUSULAS

El Ayuntamiento de Berrioplano instalará un Desfibrilador en el local de la Farmacia Aguado 24 horas, sita en la calle Madres de la Plaza de Mayo nº 32 de Artica (Berrioplano).

El Ayuntamiento de Berrioplano se hará cargo de los gastos de adquisición o alquiler del aparato así como del mantenimiento del mismo.

La Farmacia Aguado 24 horas se compromete a albergar el dispositivo, mantenerlo en funcionamiento las 24 horas del día, manipularlo de manera correcta y notificar al Ayuntamiento de Berrioplano cualquier anomalía o incidencia que pudiera surgir.

La Farmacia Aguado 24 horas se compromete a atender con la mayor diligencia y rapidez los casos de posible parada cardiaca que le sean notificados por ciudadanos o autoridades. En ese caso, el responsable de la Farmacia tendrá que salir a la mayor brevedad y atender al paciente allá donde este se encuentre.

Si un ciudadano o autoridad manifiesta capacidad para utilizar el dispositivo, el responsable de la farmacia se lo podrá entregar en mano, siempre que esa persona se identifique con el DNI en el mejor de los casos (como mínimo con un número de DNI) y se comprometa a devolverlo de nuevo a la farmacia una vez utilizado. No se descarta que el responsable de la farmacia pueda personarse posteriormente en el lugar del evento para recuperar el dispositivo pero la responsabilidad de su devolución será enteramente del ciudadano o autoridad solicitante.

En principio, el área a cubrir con este servicio es la localidad de Artica, si bien podrá aplicarse a poblaciones limítrofes si la situación de emergencia así lo requiere.

El Ayuntamiento de Berrioplano se encargará de la formación de los trabajadores de la Farmacia que vayan a utilizar el desfibrilador.

El Ayuntamiento de Berrioplano difundirá entre los ciudadanos de Artica este acuerdo de colaboración, publicando los detalles del programa en el Boletín Municipal y en la Página Web del Ayuntamiento.

En el escaparate de la Farmacia Aguado 24 horas deberá quedar expuesto un cartel con el siguiente texto (o similar)

Sometido el convenio a votación ordinaria, se aprueba el mismo por la unanimidad de los corporativos.

5.- SUBVENCIONES Y CONVOCATORIA 0,2%.

Por parte del Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión de Política Social celebrada el día 21 de febrero del 2017, que expresa:

“Tras realizarse una valoración de la tramitación realizada en el 2016, todo ello, tras aplicarse por primer año la Ordenanza reguladora de las subvenciones del 0,2%, se produce una interpretación diferenciada y diversa sobre la idoneidad o no de la misma.

Finalmente, y tras asumirse que el deseo es que se presenten asociaciones que tengan implicación en la Cendea, o con proyectos concretos de actuación, dado que no hay tiempo de modificar la Ordenanza, se deja para aprobar en el próximo pleno la convocatoria en términos similares a los del año anterior.

Dado que no se producen propuestas y la convocatoria será como el año anterior, no se presenta a votación el dictamen”.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la siguiente convocatoria, que es similar a la del año anterior:

Convocatoria de subvenciones a entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación social.

Objeto:

Estas bases tienen por objeto establecer el procedimiento a seguir para la solicitud, la concesión, la justificación y el pago de las subvenciones que, dentro del ámbito de su competencia, otorgue o establezca el Ayuntamiento de Berrioplano, y en particular los siguientes:

–Establecer el sistema de concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro de participación social que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación en el ámbito social adaptados a las necesidades de la población.

–Fomentar los programas de las Entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto el desarrollo de contenidos, apoyo técnico en el funcionamiento de las asociaciones y otras entidad que realizan proyectos de prevención de los problemas sociales y de asistencia y promoción social de las personas afectadas.

–Promover o favorecer actuaciones conjuntas a través de la colaboración y aprovechamiento de los diferentes recursos existentes, contribuyendo al desarrollo de las redes sociales de apoyo.

–Fomentar el tejido social y el voluntariado como recursos estables para la comunidad adaptados a las necesidades de incorporación social de determinados colectivos o sectores de población.

Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento finaliza al cumplirse un mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- SUBVENCIONA A ONGs, 0,8%.

Por el Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión de Política Social celebrada el día 21 de febrero del 2017, que expresa:

“Se informa por el Sr. Presidente, que se ha mantenido una reunión con el responsable de la FNMC, con relación al Fondo de Cooperación al Desarrollo que gestionan para unas 150 entidades locales. Explican la forma de estudiar y valorar los proyectos que se presentan para ser subvencionados, los criterios y objetivos con los que se trabaja. Aclaran que, las subvenciones concedidas, son la gran mayoría de cuantías pequeñas, y algunas otras de mayor cuantía. Priorizan los destinos de abastecimiento de agua, educación y sanidad. Por todo lo expuesto, su grupo se posiciona por cederles a la FNMC durante un año la gestión de la propuesta y determinación de la cantidad presupuestaria designada para las subvenciones a las ONGs para ayuda al desarrollo del tercer mundo. Posteriormente valorarse los resultados y ratificarse o no en la propuesta.

Alicia Urdangarin, se posiciona por continuar con el mismo sistema que ha funcionado hasta día de la fecha, por considerar que se trata de un procedimiento que se controla desde el Ayuntamiento de Berrioplano, y considera que la cercanía y conocimiento por el Ayuntamiento de los proyectos que se presentan es mejor, y conlleva una mayor implicación.

Raúl Julio Bator, no se muestra conforme con la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión, estima que es más adecuado gestionar el tema desde el Ayuntamiento de Berrioplano.

Luis Miranda, expresa que ha asistido a la reunión con Juan Jesús, el responsable de estos temas de la FNMC, y que la sensación que ha sacado es buena, por otro lado, explica el procedimiento que se lleva en Berrioplano, con la valoración por los tres técnicos municipales, y entiende que no es lo más adecuado. Añade que, no han debatido la propuesta dentro de su grupo, que lo deben estudiar y adoptar una decisión para el siguiente pleno.

Raúl Julio Bator, se muestra contrario a la afirmación de que no han adoptado una decisión, explica que como en otros casos se trata de una tomadura de pelo, pues traen temas a Comisión, y la decisión ya está tomada.

Sometida la propuesta para la cesión a la FNMC la gestión de los expedientes de conceder las ayudas a las ONGs, vota a favor de la Propuesta el representante de EH-Bildu, en contra los representantes de AAB y de UPN, se abstiene el de Plazaola.

A la vista de la votación, el dictamen es desfavorable para la cesión a la FNMC la gestión de los expedientes de concesión de las ayudas a las ONGs”.

Luis Miranda, procede a explicar que en la votación de la Comisión, su abstención venía motivada por el hecho de no haberse estudiado y debatido definitivamente el tema en su grupo, ahora tras haber trabajado el tema y estudiarlo, se posicionan por aprobar la cesión a la FNMC durante un año de la gestión de la propuesta y determinación de la cantidad para las solicitudes de subvenciones a las ONGs.

José M^a Irisarri, se muestra contrario a la cesión a la FNMC de la totalidad de la gestión de las ayudas a las ONGs, no comparte la explicación o motivación por el trabajo que conlleva el realizar dicho trabajo por el Ayuntamiento.

Koldo Abrego, expresa que el argumento del trabajo es una de las razones, hay otras tan o más importantes, como que el trabajo de estudio y selección se haga por Técnicos en la materia, los cuales tienen un mayor conocimiento que los designados por el Ayuntamiento, tanto sean técnicos como corporativos.

Raúl Bator, expresa que su voto va a ser contrario a la propuesta, y en defensa de continuar cómo se ha venido haciendo hasta día de la fecha, dice que ellos, se han ofrecido a ayudar en diferentes trabajos, pero no se les ha aceptado. No ve razones que justifiquen el cambio propuesto.

Araceli Vidán, expresa que va a votar a favor, por entender que el trabajo debe realizarse por Técnicos, y que la propuesta de que se haga por un año de prueba, le parece bien.

Luis Miranda, vuelve a explicar su posicionamiento favorable a aprobar la propuesta, no le parece lógico que ese trabajo lo realicen los técnicos municipales, Secretario, Interventora y Arquitecto, máxime si dicho trabajo nos lo ofrece la FNMC, y además considera que se puede probar durante un año.

José M^a Irisarri, expresa que si lo queréis hacer así, bien, pero no les parece ni medio correcto ni ético, si bien es cierto que los Técnicos municipales no son los apropiados, comenta que, anteriormente se hacía por los corporativos, y le parece correcto su resultado.

Koldo Abrego, expresa su desacuerdo con lo expresado por Raúl, de que no se ha pedido su colaboración al grupo de UPN, y por otro lado, manifiesta que, se modificó el valorar las solicitudes que se realizaba por los corporativos, por no considerarla una forma idónea. Añade que, ya en septiembre, se manifestó la voluntad de cambiar la fórmula de trabajo, y ceder la gestión de los expedientes a la FNMC, se presupuestó en dicho sentido, por lo cual no se trata de una cuestión de improvisación.

Sometido a votación la propuesta para la cesión a la FNMC para una anualidad, la gestión de los expedientes de concesión de las ayudas a las ONGs para el 2017, votan a favor los 4 concejales de Plazaola, 2 de EH-Bildu y 1 del PSN, votan en contra los 2 de UPN y los 3 de AAB. Por lo cual queda aprobado con 7 votos afirmativos, encomendar la gestión de los expedientes de concesión de las ayudas a las ONGs para el 2017 a la FNMC.

7.- DECLARACIÓN DEL 8 DE MARZO 2017.

Por el Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión de Política Social celebrada el día 21 de febrero del 2017, que expresa:

“MOTIVO

Cuando los discursos oficiales nos dijeron que la crisis surgió de la pérdida de rentabilidad de los mercados, recordamos que los derechos de las mujeres llevaban mucho tiempo en crisis. Ahora, cuando al parecer estamos saliendo de la crisis, tenemos que indicar que los derechos de las mujeres están inmersos en una crisis más dura que nunca.

En lo que al ámbito público respecta, los recortes sufridos en ese campo han aumentado el desequilibrio entre mujeres y hombres: la escasez tanto de escuelas públicas de 0-3 años como de centros de Día o Geriátricos han provocado una sobrecarga de trabajo doméstico para las mujeres, una labor que, dicho sea de paso, no se reconoce ni se remunera.

Los recortes que se han ejecutado en la administración pública, un sector ocupado en gran parte por mujeres y donde las condiciones de equidad laboral deberían de asegurarse, están repercutiendo de forma negativa en ellas, al no cubrirse sustituciones y amortizarse puestos de trabajo.

Al ser negados derechos que como parte de la ciudadanía corresponden a las mujeres, se les sitúa como receptoras de ayudas públicas puntuales que percibirán en

función del presupuesto destinado y los criterios definidos por la voluntad política del momento.

Si, por otra parte, nos fijamos en los departamentos que se ocupan de la igualdad y la violencia machista, en comparación con el presupuesto general de las principales instituciones, observamos que las partidas para el tratamiento de la igualdad y la violencia se han congelado o han disminuido.

En el ámbito privado, a su vez, los periodos de trabajos temporales, las retribuciones escasas y los sistemas de contrato precario, han afectado especialmente a las mujeres.

Si la igualdad entre mujeres y hombres no avanza retrocede, porque el plano sobre el que se desarrolla el trabajo por la igualdad es una pendiente inclinada en donde lo que no avanza (-) retrocede.

Es hora de que, además de afirmar que en las instituciones optamos por la igualdad, desarrollemos esa opción con compromisos concretos.

Por eso, en este 8 de marzo de 2017, realizamos la siguiente propuesta de declaración para su aprobación por parte del pleno municipal correspondiente.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN

1.- El pleno del Ayuntamiento de Berrioplano se compromete a no realizar recortes en los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía, especialmente en lo que respecta a servicios que incidirán en las mujeres.

2.- El pleno del Ayuntamiento de Berrioplano se compromete a incrementar las partidas de igualdad en los presupuestos de 2017 a 2019.

3.- El pleno del Ayuntamiento de Berrioplano se compromete a mantener su tarea de visibilizar socialmente las consecuencias perjudiciales que han generado los recortes en las mujeres.

Raúl Julio Bator, pregunta si dentro de dicha propuesta van incluidas todas las mujeres, y en concreto las de los guardias civiles.

Félix Remirez, dice no entender la pregunta, pues está claro que incluye a todas las mujeres.

Alicia Urdangarin, expone los recortes que sufren las mujeres, en concreto cita la disminución de mujeres en los cargos de concejales, en estos momentos han dimitido varias personas y no se han cubierto con mujeres.

Luis Miranda, responde que en ese caso no se trata de recortes, sino de síntomas que reflejan la situación actual.

Se dictamina y se deja pendiente la propuesta para su aprobación en pleno.”

Por parte de Virginia Mateo, se procede a dar lectura íntegra a la propuesta de la Comisión de Política Social de 21 de febrero, y a la defensa favorable para su aprobación.

Raúl Julio Bator, expresa que va a votar a favor, pero quiere puntualizar, que se habla de recortes pero a quien se refiere, a los de ahora o a los de antes, pues ahora gobiernan ellos. Añade que las mujeres deben ser iguales que el hombre, todas las mujeres hasta las novias de los guardias civiles.

Luis Miranda, responde que se habla de las administraciones en sentido general, y durante las épocas de crisis.

Sometida a votación ordinaria, se aprueba la propuesta con sus tres puntos, por la unanimidad de los corporativos.

8.- MODIFICACIÓN URBANÍSTICA ZONA PALACIO BERRIOSUSO.

Por parte del Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo de 28 de febrero del 2017, que expresa:

“El Presidente de la Comisión de urbanismo presenta la modificación urbanística especial de la zona del Palacio De Berriosuso al objeto de que sea tratada en la presente Comisión y quede dictaminada para su aprobación inicial en la siguiente sesión plenaria.

Con carácter previo los técnicos de urbanismo, David Azcona y Silvia Barbarin han presentado las últimas actuaciones y el cierre del proceso participativo realizado con relación a esta modificación, donde solamente ha participado la Institución Príncipe de Viana, con un la presentación de una recomendación sobre edificabilidad en la parcela citada, la cual no es compartida por parte del equipo de gobierno municipal, pues reduce de forma injustificada las posibilidades edificatorias de las parcelas dotacionales.

Por parte de los representantes del equipo de Gobierno se manifiesta su apoyo a la aprobación inicial de la modificación propuesta, al igual manifiestan su desacuerdo con la recomendación sobre edificabilidad propuesta por Institución Príncipe de Viana.

Raúl Bator, expresa que no se entiende lo comentado, pues de entrada se supone que la citada Institución conocerá la legalidad vigente sobre el tema.

Raúl Belloso, explica las dos parcelas y el origen de las mismas, por ello, considera que se trata de parcelas dotacionales, que han sido cedidas en su día para que se completen los destinos rotacionales exigidos, y para las cuales fueron cedidas por sus propietarios.

A la vista de la deliberación deja el tema dictaminado para el pleno”.

El Presidente de la Comisión defiende la aprobación inicial de la modificación, y explica el contenido de la misma y lo que constituye el cambio de los usos en dichas parcelas.

Francisco Esquiroz, explica que en el informe incluido en la documentación por el Secretario al punto del orden del día, se expresa que se debe adjunta el informe del Arquitecto municipal, y que el mismo, no se ha incluido en la documentación remitida.

A la vista de la situación se pospone el continuar con el tema, y se deja al igual que los otros dos puntos siguientes para tratar en la siguiente sesión.

9.- MODIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL BPI-1 MUSKILDA.

Se deja pendiente.

10.- MODIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL BPI- 2, 3 Y 4.

Se deja pendiente.

11.- INFORME ALCALDÍA, RECURSO AL TAN DE RAÚL BATOR.

Por parte de Alcaldía se explica el informe presentado para su aprobación.

Raúl Bator, expresa que se debía haber hecho un pleno ordinario, el día 1 de noviembre que era fiesta, con lo cual se debió hacer al siguiente día. ¿Por qué no se convocó? Vosotros sabréis. Si se convoca un pleno extraordinario se debe motivar, lo que se ha dicho o no en Comisiones, eso es otra cosa. Añade que es el primer recurso que presenta UPN, ellos están para hacer oposición, y entienden que el pleno extraordinario debía haberse motivado en el punto primero del orden del día.

El Alcalde, responde que la ley obliga a hacer un pleno extraordinario cada dos meses, y en este caso la motivación se realizó en el último punto del día, del pleno

anterior, cuando se dice que, el día 8 de noviembre se celebraría sesión extraordinaria para aprobar los Presupuestos del 2017.

Koldo Abrego, expresa que el hecho de que el pleno estaba motivado está fuera de toda duda, todos los sabíamos y lo conocíamos. No cabe alegar artimañas, ni indefensión, quedó claramente expresado con anterioridad, y la fecha concreta establecida se usó para la Comisión de Hacienda, y para tratar los Presupuestos del 2017. Se pregunta que se va a generar con meter el recurso, que gana con ello el vecino, al final el Secretario ha tenido que dedicar más tiempo a este tema y no poder dedicarlo a otros asuntos. Dice que, por más vueltas que le dado al tema no ha encontrado la motivación para poder explicar la presentación del recurso de alzada.

Raúl Bator, responde que cada dos meses se debe convocar pleno, pero si al principio se acordó que se deberá hacer un pleno cada mes, eso no se ha cumplido, y aquí lo cuenta es cumplir la legalidad, no cabe alegar que si el Secretario dedica tiempo a hacer un informe perjudica al vecino, lo que si perjudica al vecino es perder una subvención de 23.000 euros, y no tener consecuencias. Resume que al final, lo que UPN hace es, como oposición, pedir informes, presentar recursos, presentar borradores de ordenanzas, eso si es trabajar por los vecinos. Añade que no nos van a hacer decir amén a todo, pues eso es lo que os gustaría, creen que en este asunto, no se cumplió con la legalidad, y por ello presentaron el recurso.

Araceli Vidán, expresa que el pleno en cuestión estaba perfectamente motivado, se presentó en tiempo y era muy importante la aprobación de los acuerdos en dicha fecha.

Sometido a votación ordinaria el informe de Alcaldía, votan a favor los 4 concejales de Plazaola, 2 de EH-Bildu y 1 del PSN, votan en contra los 2 de UPN y los 3 de AAB. Por lo cual queda aprobado con 7 votos afirmativos, el siguiente informe de Alcaldía con relación *al RECURSO DE ALZADA presentado por Raúl Bator contra la convocatoria, celebración y acuerdos adoptados en la SESIÓN DEL PLENO DE BERRIOPLANO, de 8 de noviembre de 2016*

INFORME DE ALCALDIA

ANTECEDENTES.

PRIMERO. *D. Raúl Julio Bator Pérez, Concejel de U.P.N. del Ayuntamiento de Berrioplano, con fecha 7 de diciembre del 2017, ha presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra, el siguiente recurso de alzada.*

Que por medio del presente escrito formulo RECURSO DE ALZADA contra la convocatoria, celebración y acuerdos adoptados en la SESIÓN DEL PLENO DE BERRIOPLANO, de 8 de noviembre de 2016, por ser nulos de pleno derecho.

Acompaño la convocatoria de sesión como documento 1 y como documento 2 el acta de 8 de noviembre de 2016.

Que el presente Recurso de Alzada se basa en los siguientes:

HECHOS.

Con fecha 8 de noviembre de 2016 se convocó sesión extraordinaria por parte del Alcalde de Berrioplano sin motivo alguno y durante la celebración de la misma tampoco se justificó su celebración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La nulidad de este Pleno está basado en la necesidad de motivar los Plenos extraordinarios tal como establece el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dicho artículo establece que corresponde al Alcalde convocar todas las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.1.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre procede la nulidad de la convocatoria, de la sesión y de los acuerdos adoptados, pues no se motivó expresamente la celebración de sesión como extraordinaria.

Por todo ello,

SOLICITA: Que teniendo por presentado este Recurso de Alzada en tiempo y forma, se sirva admitirlo, y previos los trámites legales oportunos, sea estimado el mismo y sea declarada nula la convocatoria y la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Berrioplano con fecha 8 de noviembre de 2016, así como todos los acuerdos adoptados en dicha sesión.

SEGUNDO. *El procedimiento de elaboración de los Presupuestos del 2017 del Ayuntamiento de Berrioplano, ha sido el siguiente:*

1º.- *En el mes de septiembre del 2016, se inicio por todas las Comisiones informativas municipales la celebración de sesiones para tratar la aportación, valoración y propuestas para el borrador de Presupuestos del 2017.*

De este modo se celebraron Comisiones de Participación día 13 de septiembre, de Deportes día 13 de septiembre, de Educación el día 13 de septiembre, de Participación el día 27 de septiembre, de Asuntos Sociales el día 27 de septiembre y de Urbanismo, el día 20 de septiembre

2º.- *En la Comisión de Hacienda de 27 de septiembre de 2016, tras haberse trabajado en Comisiones, se presentan ante la Comisión de Hacienda los objetivos planteados por las diferentes Comisiones para elaborar el borrador de los Presupuestos del 2017.*

3º.- **En sesión plenaria ordinaria de 4 de octubre del 2016,** *en el apartado de informaciones diversas, por parte del portavoz del equipo de gobierno D. Koldo Abrego Primo, se presenta el programa a seguir para la elaboración y aprobación de los Presupuestos del 2017, se deja constancia clara que, tal y como consta en el acta, que la aprobación definitiva de los Presupuestos se producirá en la sesión extraordinaria a celebrar el 8 de noviembre del 2016.*

*“Por parte de Koldo Abrego, se informa del programa desarrollado este año para la elaboración y preparación del borrador de los Presupuestos, añade que se remitirá el borrador para que el día 18 de octubre se trate en Comisión de Hacienda, el 25 se celebrará una Comisión de Hacienda para presentar enmiendas, el día 2 de noviembre se celebrará otra Comisión de Hacienda para responder y contestar a las enmiendas. **Finalmente, el 8 de noviembre se convocara sesión extraordinaria para la aprobación de los Presupuestos de 2017.**”* Consta en la grabación de la sesión.

4º.- *En Comisión de Hacienda de 18 de octubre de 2016, se presenta el borrador de los Presupuestos del 2017, por parte del Alcalde D. Juan M^a Albizu Andueza, y se someten a debate.*

5º.- *En Comisión de Hacienda de 25 de octubre de 2016, se presentan las enmiendas por los grupos al borrador de los Presupuestos del 2017.*

6º.- *En Comisión de Hacienda de 2 de noviembre de 2016, se presenta la contestación a las enmiendas que fueron presentadas al borrador de los Presupuestos del 2017. Dentro del debate, se informa que en la siguiente sesión plenaria, la del 8 de noviembre del 2016, se someterán a aprobación inicial los Presupuestos del 2017.*

Acta de la sesión:

“2.- CONTESTACIÓN A LAS ENMIENDAS AL BORRADOR DE PRESUPUESTOS DEL AÑO 2017.

Resultando que en reunión de trabajo de fecha 18 de octubre, se presentó a la Comisión de Hacienda, el borrador de Presupuestos del 2017 que ha sido preparado por el equipo de Gobierno.

Resultando que en la Comisión de Hacienda de 25 de octubre pasado, se trataron las enmiendas presentadas por cada uno de los grupos municipales.

Resultando que en el día de la fecha, el equipo de Gobierno, ha presentado el Borrador definitivo de Presupuestos con carácter previo a su aprobación en el pleno extraordinario del día 8 de noviembre.

7º.- *En el informe del Secretario municipal, elaborado el 2 de noviembre del 2016, y remitido a todos los concejales para la Comisión de Hacienda a celebrar en dicha fecha, se expresa la*

motivación de la celebración de la sesión extraordinaria del 8 de noviembre del 2017 para la aprobación inicial de los Presupuestos del 2017.

Así, se expresa: *En cumplimiento de los informes que deben acompañarse a la tramitación de la aprobación de los Presupuestos generales del Ayuntamiento de Berrioplano, **que se tiene previsto tratar en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria a celebrar el día 8 de noviembre del 2016, se emite el presente informe.***

"PRIMERO. Con carácter previo a la elaboración del borrador de Presupuestos para el 2017, se han celebrado Comisiones informativas en cada una de las áreas, al objeto de recoger las posibles propuestas que se presenten en las mismas, y debatirse en dichas Comisiones.

Por parte de Koldo Abrego, en el pleno de 4 de octubre de 2016, se ha procedido a presentar el calendario de este año para la elaboración y preparación del borrador de los Presupuestos, expresando que se remitirá el borrador de los Presupuestos para que el día 18 de octubre se trate en Comisión de Hacienda, el 25 se celebre una Comisión de Hacienda para presentar enmiendas, el día 2 de noviembre se celebrará otra Comisión de Hacienda para responder y contestar a las enmiendas. **Finalmente, el 8 de noviembre se convocara sesión extraordinaria para la aprobación de los Presupuestos de 2017 en sesión plenaria.**

Se ha cumplido el calendario, y se han realizado la Comisiones informativas de Hacienda prevista para los Presupuestos, por lo cual quedan pendientes de su último tramo, que es la aprobación inicial en sesión plenaria"

8º. El Ayuntamiento de Berrioplano se ha ajustado a la normativa en la tramitación de la aprobación de los Presupuestos del 2017, inició los primeros trabajos en el mes de septiembre, se cumplieron todas las tramitaciones establecidas, los cauces de participación planteados y finalmente la aprobación inicial en sesión de 7 de noviembre del 2016, sometimiento a exposición al público, tras su publicación en BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA nº 225, de 22 de noviembre de 2016.

9º. Con fecha 12 de diciembre del 2016, se presentó una alegación por parte de D. Raúl Julio Bator Pérez, Concejal de U.P.N. del Ayuntamiento de Berrioplano, alegación que motivó que no se produjera la aprobación definitiva dentro del año 2016, que era el objetivo perseguido por el equipo de gobierno municipal.

10. En sesión plenaria de 3 de enero del 2017, se procede a la aprobación definitiva de los Presupuestos del 2017, y con fecha 24 de enero del 2017, se publica en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA, la aprobación definitiva.

En dicha acta de sesión de 3 de enero de 2017, se expresa:

"-PRESUPUESTOS 2017. ALEGACIÓN DE UPN.

Por parte del Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de 27 de diciembre de 2016, que expresa:

"Con fecha 8 de noviembre del 2016, se aprobaron inicialmente en sesión plenaria los Presupuestos del Ayuntamiento de Berrioplano del 2017.

Se sometieron a exposición al público el día 22 de noviembre del 2016, con la publicación en el BON, nº 225.

El día 12 de diciembre, dentro del plazo de exposición al público, se presentó por parte del Grupo municipal de UPN, una alegación a los Presupuestos del 2017, solicitando la creación de una partida presupuestaria con la denominación de "Fomento del inglés" con una cuantía de 6.000 euros, otra partida presupuestaria con la denominación de "Fomento del francés" con 6.000 euros y por último otra denominada "Fomento del alemán" con 6.000 euros.

Resultando que al presentarse la alegación no se ha procedido a la aprobación automática de los Presupuestos del 2016, se procede a tratar en Comisión de Hacienda, la alegación presentada y dictaminar la aprobación definitiva de los Presupuestos del 2017.

Sometida a votación queda rechazada la alegación de UPN, y por otro lado, se aprueban los Presupuestos del 2017.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO. El Ayuntamiento de Berrioplano solamente ha celebrado una sesión extraordinaria durante el año 2016, el resto de las sesiones han sido sesiones ordinarias, la convocada y celebrada el día 8 de noviembre de 2017, y en la que se aprueban lo Presupuestos del 2017, viene motivada y explicada en cada una de las Sesiones y Comisiones celebradas para el tema, y en las fases del proceso de elaboración de los Presupuestos, Tipos Impositivos, tasas y plantilla Orgánica, por todo ello, se ha cumplido sobradamente lo establecido en el Artículo 80. 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a que Corresponde al Alcalde o Presidente convocar todas las sesiones del Pleno, y que la convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada.

Concretamente se explica y motiva la convocatoria, y la imposibilidad de celebrar la sesión ordinaria el día 2 de noviembre de 2017, pues es necesario el celebrar la última Comisión de Hacienda en dicha fecha, y por ello, se propone celebrar la sesión plenaria el siguiente martes, el día 8 de noviembre, explicando el tema en la Sesión ordinaria anterior de 4 de octubre de 2016, en el acta de la Comisión de Hacienda del día 2 de noviembre y en el informe del Secretario sobre Presupuestos, que fue elaborado y entregado a todos los concejales el día 2 de noviembre de 2016.

SEGUNDO. No se encuentra sentido, a que el concejal de UPN D. Raúl Julio Bator Pérez, participe en los debates de la sesión de 8 de noviembre de 2016 de aprobación inicial de los Presupuestos del 2017, no exprese objeción alguna a la convocatoria, ni a la celebración de la sesión, ni se mencione el tema, se presente una alegación a los Presupuestos en el periodo de exposición al público sin manifestar la supuesta nulidad de la sesión, intervenga en la sesión de aprobación definitiva de los Presupuestos el día 3 de enero del 2017, y por otro lado, sea haya presentado un recurso de alzada pidiendo la nulidad de la convocatoria y de los acuerdos adoptados en dicha sesión.

Parece deducirse que el citado concejal ha utilizado todos los medios apropiados para retrasar la aprobación de los Presupuestos del 2017, y cuando finalmente no ha logrado sus objetivos, se saca una nueva excusa para intentar anular la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Berrioplano el día 8 de noviembre del 2016.

Ciertamente, si se anulase la sesión y en consecuencia los acuerdos en ella adoptados, se verían afectados el resto de puntos del orden del día, especialmente el de la aprobación de la plantilla orgánica y la aprobación inicial de las tasas y tipos de impuestos, con las consecuencias y perjuicios que ello acarrearía para el Ayuntamiento.

CONCLUSIÓN.

De los argumentos expuestos, de la explicación de la tramitación que se ha llevado a cabo para aprobar los Presupuestos del 2017 y la documentación adjuntada al expediente del recurso de alzada, ha quedado claro, que era de todos los concejales

sobradamente conocida y explicada la motivación de la celebración de la sesión extraordinaria a celebrar el día 8 de noviembre para la aprobación inicial de los Presupuestos del 2017, pues no era posible reducir los plazos para hacerla en el primer martes del mes, ósea, el día 2 de noviembre, pues en dicha fecha estaba programado la última Comisión de Hacienda, ni tampoco era factible esperar al pleno ordinario de diciembre del 2016, pues en ese caso no se podrían aprobar los Presupuestos dentro del año, y de esa forma cumplir con la normativa, y a la vez mejorar la gestión y reducir el trabajo contable.

En el minuto 55 de la sesión ordinaria y siguientes (grabada en video, el cual se adjunta al informe) de 4 de octubre de 2016, se inicia la presentación de los plazos de elaboración de los Presupuestos, se aclara y motiva detalladamente la fecha de la sesión extraordinaria a celebrar el día 8 de noviembre del 2017.

Igualmente, como se ha comentado, viene explicado en el acta de la Comisión Hacienda de 2 de noviembre, que se convierte en dictamen, y consta en el acta de 8 de noviembre de 2017.

En los mismos termino, en el Informe del Secretario, tal y como se ha explicado se explican y detallan la fechas y plazos de la celebración de la sesión de 8 de noviembre para la aprobación inicial de los Presupuestos del 2017.

Por todo ello, se considera que la sesión se convocó en forma, se ajustó a la legalidad, se ha motivado la sesión extraordinaria, y sus actos y acuerdos se entiende que son validos, y se solicita del Tribunal Administrativo de Navarra que se rechace el RECURSO DE ALZADA interpuesto por D. Raúl Julio Bator Pérez contra la convocatoria, celebración y acuerdos adoptados en la SESIÓN DEL PLENO DE BERRIOPLANO, de 8 de noviembre de 2016.

12.- MOCIÓN UPN SOBRE IKURRIÑA.

Por parte de Raúl Bator se da lectura a la moción presentada por UPN, y que dice:

MOCIÓN SOBRE LOS SÍMBOLOS PROPIOS DE NAVARRA

El grupo municipal de la Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cuatro partidos que apoyan al Gobierno de Navarra con el beneplácito de éste, han anunciado la presentación de una iniciativa parlamentaria que tiene como objetivo eliminar la Ley de Símbolos de la Comunidad Foral, con la finalidad de que en las instituciones navarras pueda ondear la ikurriña, bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyendo esto un desprecio a la bandera de Navarra y entendiendo que es un ataque frontal a la consideración de Navarra como comunidad política diferenciada, con sus instituciones y sus símbolos propios:

Por ello, el Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

- 1.- El Ayuntamiento de Berrioplano muestra su apoyo y su compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al Gobierno de Navarra.

El Alcalde, realiza una contestación a la moción, dando lectura a la disposición transitoria única de la Ley de Símbolos del 2003, la cual, establece la retirada de los símbolos franquistas en el plazo de un año, a la vez que le pide a Raúl, que explique la situación de Javier Esparza en una fotografía, recibiendo a unos niños en el salón de

plenos del Ayuntamiento de Aoiz, como Alcalde de la localidad. Por otro lado, le recuerda que la Ley de Símbolos la aprobó UPN, y se ha incumplido la misma al no hacerse nada durante muchos años con la retirada de símbolos franquistas. Por ello, no entiende que se diga que le gusta cumplir la ley.

Koldo Abrego, explica que desde que está en vigor la ley de Símbolos, se viene presionando y persiguiendo a los Ayuntamiento que se niegan a cumplir la citada ley, con retención de los dineros en la cuenta de repartimiento y otras medidas. Por otro lado, no se ha dado voluntad alguna en cumplir con lo establecido sobre los símbolos franquistas, por ello, queda claro, cual es la voluntad y el objetivo de la ley y de UPN. Añaden que son navarros, que sienten la navarritud, pero no como pretenden hacerles sentirse desde UPN y desde la citada ley, por ello, piden la derogación de la Ley de Símbolos de Navarra.

Raúl Bator, dice que la fotografía mencionada es de 1989, cuando ondeaba la ikurriña en el Ayuntamiento de Aoiz, añade que fue en el 2003, con Javier Esparza cuando se quitó la ikurriña del Ayuntamiento de Aoiz, que por cierto, se había aprobado su colocación en referéndum. Expresa que cada cual tiene sus sentimientos, para él la ikurriña es algo de otra Comunidad, y cuando se habla de pluralidad de gentes, pues también se podría poner la de Bulgaria pues tenemos vecinos de dichos países que sienten su país. Añade que UPN tiene dos muertos por defender Navarra, y que ya conocemos los sentimientos de Bildu. Por su parte, entiende que ser navarro es un orgullo, es un honor ser español, y ser navarro y español es un privilegio. Cita que hay leyes básicas de obligado cumplimiento, y de ellas queda claro que somos España.

Finalmente pregunta si se deroga la Ley de Símbolos, se hará referéndum como se hizo en Aoiz, o aquí se pondrá la ikurriña porque sois mayoría.

El Alcalde, le replica diciendo que él, no ha contestado a ninguna de las dos preguntas que le ha hecho, porque no ha contestado al no cumplimiento de la ley de símbolos franquistas, ni respondido a la aclaración de la presencia de J. Esparza con la Ikurriña.

Sometidos a votación los puntos de la moción de UPN, votan a favor 2 concejales de UPN, votan en contra 4 concejales de Plazaola, 2 de EH-Bildu, y se abstienen 3 de AAB y 1 del PSN. Por lo cual, se rechaza por 6 votos contrarios la moción de UPN y sus puntos propuestos para la votación.

13.- MOCIÓN UPN SOBRE CONVOCATORIA BECAS 2016/17 DEL GOBIERNO NAVARRA.

Por parte de Oscar Ubeda, se da lectura a la siguiente moción presentada por UPN:
D. RAÚL JULIO BATOR PÉREZ en representación del Grupo Municipal de UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) en el Ayuntamiento de BERRIOPLANO presenta para su debate y posterior aprobación la siguiente

**MOCIÓN SOBRE CONVOCATORIA DE BECAS UNIVERSITARIAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA EL CURSO 2016-2017.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de Octubre, y con varios meses de retraso respecto a cursos anteriores, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra publicó la resolución de becas para el curso 2016-2017. En la misma el Departamento de Educación introduce importantes cambios en detrimento de los alumnos que cursan sus estudios universitarios en la Universidad de Navarra, restringiendo las becas para estudiar en este centro únicamente a las carreras que no se oferten en la UPNA o, en

su defecto, aquellos alumnos que no hayan conseguido superar la nota de corte en la misma.

Además la convocatoria para este año reduce sustancialmente la cuantía de las becas, al restar la beca que concede el Ministerio de Educación, eliminar uno de los tramos, y además reducir en el resto de tramos el multiplicador que se venía utilizando. Sin embargo para los estudiantes becados que elijan la UPNA se establece una beca del 100% de la matrícula, sea cual sea el tramo de renta de los mismos.

Todo lo anterior supone una discriminación evidente y una limitación de la libertad de elección de centro universitario donde realizar los estudios, pero es que además, estos cambios de criterio han llegado una vez comenzado el curso, afectando directamente a más de 560 familias que ven con incertidumbre y angustia cómo muchos de ellos no podrán cumplir con los nuevos requisitos exigidos, poniendo en peligro la continuidad de las carreras de esos estudiantes y dejando además a las familias de rentas más bajas en una situación de total indefensión.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de BERRIOPLANO acuerda:

1.- Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que modifique la convocatoria de becas para 2016-2017 porque excluye y/o penaliza a los navarros que escogen la Universidad de Navarra, restringiendo su libertad de elección y causando un grave perjuicio para quienes han iniciado sus estudios y un daño irreparable para el futuro de nuestra comunidad.

2.- Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que además en el futuro en toda convocatoria de becas se garantice la igualdad de oportunidades de los jóvenes a la hora de elegir el centro de estudios, con especial atención a aquellas familias con menos recursos y que necesitan ayuda públicas para poder acceder a estudios universitarios.

Luis Miranda, expresa que no se puede votar a favor de esta moción porque el argumento central no se sostiene, se dice que se restringen las becas para aquellas materias que se puede ir a hacerlas a la pública y se acude a la privada. Si se dijese que se pretendía becar a los estudiantes que van a privada, porque dichas materias no se dan en la pública sería algo diferente. Por lo cual no comparte la moción presentada por UPN.

Koldo Abrego, comparte lo dicho por Luis, pero además expresa que hasta ahora, el 63% del presupuesto para becas del Departamento de Educación recaía en la Universidad del Opus, en una convocatoria diseñada a su medida. Por respeto a los principios de equidad e igualdad de oportunidades desde EH-Bildu no se puede apoyar esa convocatoria injusta y discriminatoria. Las becas deben ser para quienes las necesiten, no para hacer tratos de favor....

No se ha recortado el presupuesto de becas, sino que se ha intentado redistribuir de manera más justa entre quienes más lo necesitan. De hecho con la actual convocatoria se ha concedido beca a cantidad de alumnado con rentas bajas que hasta ahora se quedaba fuera

Hasta ahora sólo a los estudiantes de la UPNA se les descontaba el importe conseguido por la beca MEC, a los de la Universidad de Navarra se les sumaban las dos becas.

No podían solicitar beca los beneficiarios de reducción de matrícula o matrícula gratuita a excepción del Opus. En cuanto a tramos de renta, se divide en tres tramos con derecho a beca. Para los del OPUS se creó un cuarto tramo de rentas altas con derecho a beca (ahora se ha eliminado, por equidad y justicia.

- -63% de alumnos con beca en la UN están en los tramos 3 y 4 de renta
- -37% en los tramos 1 y 2
- -UPNA 29% TRAMOS 3 y 4. 71% tramos 1 y 2

Es verdad que hay alumnos en los tramos 1 y 2 de renta que se han quedado sin beca en la UN pero hay que saber que más del 50% se ha quedado sin beca por exceso de patrimonio o rendimiento de capital inmobiliario (por esta causa sólo un 7% de alumnado de la UPNA no tiene derecho a beca)

Dejen de engañar, las personas con rentas bajas seguirán recibiendo las ayudas necesarias y que por derecho les corresponde para poder estudiar aquellos grados que no oferte la UPNA. Pero se acabaron los tramos VIPs y las becas a quienes más ingresos tienen.

Araceli Vidán dice que no apoyará la moción, pues entiende que las becas deben destinarse a la enseñanza pública, y deben tenerse en cuenta las becas que ya se conceden por el Ministerio.

Raúl Bator, expresa que las becas son para los alumnos, lo que ocurre es que en la universidad privada, se imparten materias que no vienen en la pública, como por ejemplo medicina. Por ello, hay alumnos que tienen que acudir a la privada. Añade que a la universidad privada le han puesto cinco bombas, ¿por qué? Todos sabemos por qué. (Se produce una intervención del público, que el Alcalde ordena que se deje de intervenir por el público) Por parte de Raúl Bator, se dice que se va a decir lo que considere, que el es libre de pensar y expresar su opinión, puede decir lo que quiera, y eso no lo va a cambiar nadie.

Sometidos a votación los puntos de la moción de UPN, votan a favor 2 concejales de UPN, votan en contra 4 concejales de Plazaola, 2 de EH-Bildu y 1 del PSN, y se abstienen 3 de AAB. Por lo cual, se rechaza por 7 votos contrarios a la moción de UPN y sus puntos propuestos para la votación.

14.- INFORMACIONES DIVERSAS.

El Sr. Alcalde informa de:

- Las cuatro contrataciones que se han realizado dentro de la convocatoria con el Servicio Navarro de Empleo, 2 personas para 12 meses, y otras dos para 6 meses.
- Contrato para sustituir la baja por enfermedad de un Oficial Administrativo.
- Inicio en el mes de febrero de la revisión de los impuestos por parte de TRACASA.
- Aprobación del Calendario y días hábiles del 2017.
- Aprobación de la Oferta pública de empleo del 2017.
- Adjudicación de la gestión del bar restaurante del multiusos de Berrioplano.
- Cesión por dos meses de una de las viviendas de Artica, para casos de emergencias social al habersele quemado la vivienda alquilada en la que vivía.
- Publicación en el BON de las cantidades de libre determinación asignadas para los Concejales del Ayuntamiento de Berrioplano. La cantidad asciende a 421.000,00 euros. Recalca que como queda claro, es una cantidad mayor que la que decía en su día el portavoz de UPN.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde, expone que dado el funcionamiento hasta día de la fecha, de cara al futuro en este apartado, las preguntas se harán por los grupos por orden de representación, se presentaran todas inicialmente por cada grupo, y si es factible en el momento tras ser realizadas por los miembros de cada grupo, se responderán, si se necesita prepararlas en forma, se dejarán para responderse en la siguiente sesión.

Por el grupo de AAB.

- José M^a Irisarri, tras manifestar su disconformidad con la propuesta, pregunta por la persona que se encuentra de baja.
- Francisco Esquiroz, pide que se aclare el tema de las subvenciones culturales.

- Alicia Urdangarin, pregunta si se ha adjudicado el bar del multiusos.

Por parte del Alcalde, se contesta:

- La persona que se encuentra de baja es José Vidal Cobos.
- Las subvenciones ya se aclararon en su día con el área de Intervención y fueron dos las concedidas.
- El bar se adjudicó por Resolución de Alcaldía el día 1 de marzo, solo había una solicitud, no se recuerda el nombre.

Por el grupo de UPN.

Raúl Bator, pregunta:

- Que pasa con el borrador de ordenanza cívica que presentaron y con el de tráfico.

- Que pasa con los pivotes a colocar en Nuevo Artica, y el accidente ocurrido.

- El tema de seguridad, manifiesta que no hay seguridad, cita dos incidentes uno que le ocurrió a él, con relación al robo en su coche, que tras llamar a la Policía Foral acudió e intervinieron, al igual que otro robo que finalizó con intervención de la Policía Foral.

- Que se tiene que decir sobre el tema de la pasarela, y el cumplimiento de la normativa.

- La sala multiusos de Artica, pregunta a quien han consultado para decidir el nombre, y quien lo ha decidido.

Por parte del Alcalde, se contesta:

- Se han mirado los dos borradores de ordenanza mencionados, con relación a la cívica de momento queda pendiente de estudiar y tratar el tema.

- Con relación a la de tráfico, se deja constancia que ya hay una ordenanza en vigor de tráfico.

- Sobre los pivotes. Por parte de Félix Ramirez se le contesta que, ya se ha procedido a la compra de los pivotes, se espera colocarlos en breve. Lo del accidente que le ocurrió a él, no tiene nada que ver con esto, y él no fue el culpable.

- El Alcalde, sobre la seguridad, manifiesta que no comparte la expresión de que no hay seguridad, para prueba lo alegado, dos robos y dos actuaciones de la Policía Foral.

- Sobre la pasarela, por parte de Raúl Belloso, se comenta que cuando se construyó la pasarela por el año 2002, estaba en vigor un Decreto Foral, que exigía una altura determinada (95 cm y 70 cm de altura). En estos momentos se ha hecho una modificación sustancial, las diferencias ahora eran de 94,50 cm o 93, diferencia escasa. Por ello, dado que los recursos conforme la normativa contable eran limitados, motivó la no ejecución. Por parte de la Dirección de las obras y el Arquitecto municipal, se opinaba con una posición favorable a ejecutarse la obra de acondicionamiento, él como técnico tenía otra opinión. Finalmente por prudencia, tras escuchar las diferentes opiniones y por motivos de seguridad, se ha optado por ejecutar la obra para adecuarla a normativa y prohibir que se vaya en bicicleta. Lo de acusar de mentir o demás, que se ha manifestado en alguna ocasión, expresa que no era su voluntad, simplemente se ha producido un cambio de criterio.

- Sobre la sala Artigune, por parte de Luis Miranda se contesta que se tomó la decisión por el equipo de gobierno, comparte la crítica de que hubiese sido mejor el haberlo tratado en Comisión. Deja el tema abierto en dicho asunto.

Por parte del PSN.

Araceli Vidán, pregunta por si el Arquitecto municipal no revisó las obras de la pasarela.

Raúl Belloso, comenta que si, por ello, tenía el criterio expresado, y se ha hecho el informe a petición de Raúl Bator.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde Presidente en funciones levanta la sesión ordinaria, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.